

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 134

VIEDMA, 29 de MARZO de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° **RH-12-0293**, caratulado: "*Cámara de Apelaciones GENERAL ROCA s/solicitud de subrogancia Jefe Despacho (Nancy Pérez)*", y

CONSIDERANDO:

-----Que a fs. 2 el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones de GENERAL ROCA, Dr. Oscar GORBARAN, solicita se designe transitoriamente en la categoría de Jefe de Despacho subrogante del referido Organismo, a la agente Oficial Mayor Nancy Vilma PEREZ, atento que su titular, Gustavo G. E. BAGLI ha sido designado Secretario subrogante de dicha Cámara (Res. 133 /2012), a partir del 30 - 03 -2012.-

-----Que a los fines de cumplimentar los requisitos reglamentarios vigentes se debe proceder a su formal designación, abonándose la diferencia salarial entre ambas categorías (Oficial Mayor/Jefe de Despacho) una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia esta que deberá ser certificada por el titular del organismo.-

-----Que la bonificación asignada significa un reconocimiento-deber del Poder Judicial para con aquellos agentes que, ante la demanda de la Organización que implica una mayor carga de tareas o funciones, demuestren contracción al trabajo y compromiso con la Institución, todo ello en el marco de la manda constitucional de los Art. 14 bis CN y 40, Inc. 2) CP (Cfe. Res. 17/2007).-

-----Que en relación al cumplimiento de lo dispuesto por Acordada 103/2004 y Resolución 463/2006 se ha aplicado el criterio de la Resolución 57/08 (Expte. RH-08-0036).-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----**1°) DESIGNAR** interinamente en el cargo de **Jefe de Despacho** subrogante de la Cámara de Apelaciones de GENERAL ROCA, a la agente Oficial Mayor **Nancy Vilma PEREZ**, a partir del 30 / 03 / 2012 y hasta el reintegro de su titular, conforme Art. 1, 2.3 y 6.2 Inc. a) Anexo "C" Ada 09/06).-

-----**2°) COMUNIQUESE** al Depto. Sueldos a los fines de ser abonada a la agente Nancy Vilma PEREZ la bonificación establecida por el Art. 6.2, Inc. a) del Anexo "C" a la Acordada 09/2006, una vez transcurridos los treinta días de ejercicio efectivo de la subrogancia, circunstancia ésta que deberá ser comunicada por el titular del Organismo.-

-----3º) **HACER SABER** al agente Nancy Vilma PEREZ que deberá cumplimentar la Declaración Jurada Patrimonial, conforme arts. 6 y stes. Ley L. 3550.-

-----4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MATURANA - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.